

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1732 COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO, S.A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Juan Gris, número 4, primera planta, de Madrid, a las 13:00 horas del día 19 de junio de 2025, en primera convocatoria o, en su caso, a la misma hora del día siguiente en segunda, con arreglo al

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) así como del Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio de 2024.

Segundo.- Aprobación de las propuestas formuladas por el Consejo de Administración sobre aplicación de resultados.

Tercero.- Remuneración de consejeros: Aprobación del importe de remuneración de los consejeros.

Cuarto.- Nombramiento de auditores de cuentas para el ejercicio 2025.

Quinto.- Modificación de los estatutos sociales: art. 11 (Convocatoria de juntas) que quedará redactado como sigue:

"Artículo 11º - Convocatoria. - Las juntas generales, tanto ordinarias como extraordinarias, podrán ser convocadas mediante anuncio publicado en la página web, con un mes de antelación, por lo menos, a la fecha señalada para la reunión, expresándose todos los asuntos que han de tratarse, la fecha de la reunión en primera convocatoria y aquella en que, si procediere, se reunirá la Junta en segunda convocatoria. Entre la primera y la segunda convocatoria deberá mediar, por lo menos, un plazo de veinticuatro horas.

Cuando la convocatoria no estuviera publicada en la página web de la sociedad, se publicará en el "Boletín Oficial del Registro Mercantil" y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en que éste situado el domicilio social.

En sustitución de las formas de convocatoria previstas en los párrafos anteriores, la convocatoria podrá realizarse por cualquier procedimiento de comunicación individual y escrita, que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio o dirección electrónica designada al efecto o en la que conste en la documentación de la sociedad.

La Junta General Extraordinaria a que se refiere el inciso del tercer párrafo del artículo 10º, será convocada por el Consejo de Administración para dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que se le hubiese requerido notarialmente para celebrarla.

No obstante, lo dispuesto en los párrafos anteriores, la Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital social y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta."

Sexto.- Proyecto de segregación del negocio de explotación de Comisariado Español Marítimo, S.A. a favor de Comisariado Español Marítimo Servicios de Peritaje, S.L. y del correspondiente informe a los trabajadores.

Séptimo.- Nombramiento, reelección y cese de consejeros.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Noveno.- Designación de los dos interventores que hayan de aprobar, en unión del presidente, el acta de la Junta dentro del plazo de quince días.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los Sres. accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y el Informe de los auditores de cuentas, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta e informe justificativo de la misma y el proyecto de segregación mencionado e informe a los trabajadores.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones que tengan inscritos sus títulos en el Libro-Registro de Acciones nominativas con cinco días de antelación a la celebración de la misma, previa obtención de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 23 de abril de 2025.- El presidente del Consejo de Administración, D. Miguel Ángel Lamet Moreno.

ID: A250019443-1